

SABADO 20 DE JUNIO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía

CORTES.

Dia 19. Se leyó una exposicion de los oficiales y escribientes de la Contaduría mayor y otra del tribunal de Cruzada, Subsidio y Excusado, felicitando à las Cortes por la Constitucion. = Sobre ambas la resolucion acostumbrada.

Se dió cuenta de una consulta del Consejo y Cámara de Indias sobre que se diese carta de naturaleza á D. Diego Melo, administrador de correos de Maracaibo. = Sr. Torrero: extrañó que un tribunal extinguido hiciese consultas; y en su consecuencia propuso y se aprobó que se instalen inmediatamente el consejo de Estado y el tribunal Supremo de Justicia, dando cuenta á las Cortes en el término de 48 horas de haberse verificado; y que si no hubiese habitacion dispuesta al efecto en el palacio de la Regencia, celebren sus sesiones donde la Regencia tenga por conveniente, ó en la habitacion del Decano. = La consulta pasó á la comision de Constitucion.

Se remitieron testimonios de haber prestado juramento à la Constitucion el consejo de Ordenes y sus subalternos, el ayuntamiento de esta ciudad y su gobernador, las 5 parroquias de ella, la de extramuros y la Castrense. = La comision de Hacienda sobre el proyecto del Sr. Michilena de un préstamo de 50 millones de ps. fs. en España y América con interés de medio por ciento, es de opinion que pase á la Junta del crédito público. = Aprobado = Adicion del Sr. Oliveros: que la Regencia nombre à mayor brevedad los individuos que han de componer el tribunal especial de las Ordenes. = Aprobado.

Continuó la discusion acerca del consenso y disenso paterno para el matrimonio de los hijos. = Hablaron en ella los

2
Srs. Ramos, Arispe, Rus, Andueza, Gordillo y Garoz
Se preguntó si estaba discutido y se votó que sí: se preguntó si había lugar á votar, y se resolvió unánimemente que no. = Sr. Calatrava: propuso que las Cortes recomienden muy eficazmente á la Regencia que se pongan en planta á la mayor brevedad las 7 Secretarías del despacho: no dudando las Cortes del celo é ilustracion de la Regencia, que sabrá elegir los secretarios del Despacho de entre aquellas personas que reunan á la ilustracion y concepto público una conocida adhesion á la Constitución &c. = Aprobado. = Empezó la discusion sobre lo siguiente. = Proyecto de ley sobre el arreglo de Audiencias y Juzgados de 1.^a instancia. = Capitulo 1.^o De las Audiencias. = Artículo 1.^o Por ahora y hasta que se haga la division del territorio español prevenida en el artículo II de la Constitución, habrá una Audiencia en cada una de las provincias de la Monarquía que las han tenido hasta esta época, á saber: Aragon, Asturias, Canarias, Cataluña, Extremadura, Galicia, Mallorca, Sevilla, Valencia; y en ultramar, Buenos-ayres, Carácas, Charcas, Chile, Cuzco, Guadalaxara, Goatemala, Isla de Cuba, Lima, Manila, México, Quito y Santa Fe. = Aprobado.

Estado de cargo y data de la Caja de la Tesorería mayor del Reyno desde 31 de mayo hasta 6 inclusive de junio de 1812.

Cargo.

Por la existencia que resultó en 30 de Mayo, 1,151,988 rs. 12 ms. = Recibido por medias annatas, 4,400 rs. 25 ms. = Comisos, 31,072 rs. 23 ms. = Loteria Nacional, 140,000. = Comandante del bergantin Cazador, por cuenta de los caudales pertenecientes á la Real Hacienda que ha conducido desde la Habana, 204,800 rs. = Tesorería de Rentas Reales de esta provincia, 1,024,652 rs. 2 ms. = Préstamo bajo la garantía del Sr. Tesorero mayor á reintegrar de los primeros caudales que ingresen en caja, 370,000 rs. = Total, 2,926,913 rs. 28 ms.

Data.

Pagado á la Tesorería del 4.^o ejército por cuenta del presupuesto del mismo, 561,955 rs. 30 ms. = Guardias de Corps.

50,000 rs. = Españolas, 70,500 rs. = Walonas, 23,500 rs. = Alabarderos, 6,000 rs. = Artillería del 4.º ejército, 28,200 rs. = Tercer regimiento de artillería, 10,800 rs. = Estado mayor general de los ejércitos, 19,843 rs. 2 ms. = Dirección general de artillería, 7,084 rs. 14 ms. = Inspección de Infantería, gastos, 4,725 rs. 8 ms. = Maestranza de artillería, 6,000 rs. = Vestuario del regimiento de caballería de Calatraba, 8,000 rs. = Oficiales sueltos de varios ejércitos, 9,833 rs. 22 ms. = Dirección general de la armada, 5,000 rs. = Prest de los batallones de Marina, 15,000 rs. = Tesorero de de la Esquadra por dos pagas de la dotación del bergantín Descubridor, 32,000 rs. = Por cuenta de una mesada de la gratificación de escritorio á los gefes de este departamento, 5,000 rs. = Oficiales sueltos de Marina, 10,304 rs. 18 ms. = Pasaje de oficiales destinados á América, 1,121 rs. 4 ms. = Asignaciones de mugeres de oficiales militares, 12,622 rs. 32 ms. = Viudedades del Monte pio militar, 11,715 rs. 19 ms. = A varios asentistas de brigadas de los ejércitos á cuenta de las sumas que se les está debiendo, 154,199 rs. = A cuenta de tocino suministrado en el Condado á las tropas de los generales Ballesteros y Copons, 8,064 rs. = Vestuarios suministrados al 5.º ejército, 104,377 rs. 20 ms. = Pagado por cuenta del mismo ejército, 2,205 rs. 30 ms. = Acopio de medicinas, 6,000 rs. = Dirección de reales provisiones, 79,700 rs. = Pagado de cuenta de las mismas, 10,470 rs. 15 ms. = Don Ricardo Meade por cuenta de los artículos de boca vendidos á dichas provisiones, 566,000 rs. = A cuenta de 1601 fanegas de maiz para las mismas, 66,530 rs. = Presidios menores, 12,000 rs. = Gastos de impresion de la Constitucion, 4,000 rs. = Don Rafael Ruiz de Anzua, á virtud de órden de la Regencia, 20,000 rs. = Tesorería de Real Hacienda para sus atenciones, 10,000. = A cuenta de un préstamo de 370,000 rs. hecho en la presente semana 40,000 rs. = Gastos del Congreso Nacional, 3,000 rs. = Id. de la Regencia, 2,000 rs. = Individuos de la misma por una mesada 59,998 rs. Gastos extraordinarios de la misma, 20,000 rs. = Secretarías del Despacho por junio de 1811, 190,964 rs. 15 ms. = Gastos de las mismas, 11,000 rs. = Individuos de casa Real por mayo id., 2,361 rs. 11 ms. = Tribunales



4
id., 91,460 8 rs. = Diferentes empleados, 1,789 rs. 11 ms. =
Sueldos y gastos de la Tesorería mayor, Contaduría de Or-
denacion y direccion general del Real Giro, 42,175 rs. =
Dietas de Diputados en Cortes, 15,500 rs. = Total, 2,423,001
rs. 21 ms.

Existencia, 503,912 rs. 7 ms.

Efectos en que consiste.

En dinero efectivo, 43,912 rs. 7 mrs. = En 9 pagarés
460,000 rs.

Cadiz 6 de junio de 1812. = José Segundo Ruiz. = Con
mi intervencion. Domingo Moreno Martinez. = Es copia. =

*Extracto de un parte del Empecinado á la junta de Gua-
dalaxara, desde las Ibiernas á 22 de mayo.*

„Despues de un mes de fatiga continuada en marchas,
contramarchas y ataques, era necesario dar algun descanso á
mis tropas hambrientas y descalzas: con este objeto, dexan-
do en Priego el batallon de cazadores de Aragon para con-
tener al enemigo y proteger la junta Superior de Cuenca, y
mandando á la caballería de cazadores de Madrid que se interna-
se ácia la Mancha, me dirigí á Salmeron con los cazadores de
caballería de Guadalaxara, y los dos batallones voluntarios
de la misma y tiradores de Sigüenza. Me adelanté á Cifuen-
tes el 20 y supe que 500 infantes y 100 caballos enemigos
habian pasado á Sigüenza, é intentaban recorrer la Alcarria.
Mandé que la tropa se pusiese inmediatamente en marcha
sin detenerse hasta nueva órden. El enemigo desde Sigüen-
za se dirigia á las Ibiernas la mañana del 21. Al ver tan fa-
tigada la tropa por los trabajos anteriores, la marcha forza-
da de 8 leguas, estuve por desistir del ataque, y aseguro á
V. E. que á no haber leido en el semblante de los soldados
el deseo de batirse luego que supieron que el pérfido
Don Saturnino Abuin, el Manco, mandaba la caballería
enemiga, no me hubiera resuelto á entrar en lid. Se avis-
tó al enemigo en la vega de Masegoso. Sorprendidos los fran-
ceses dexaron el camino, y ocuparon las alturas; pero mis
soldados, sin reparar en lo ventajoso de sus posiciones, se

arrojaron á ellos con un ardor increíble, arrollándolos y persiguiéndolos en completa dispersion mas de media legua. A beneficio de los riscos y montañas se rehizo el enemigo y volvió al ataque, sin otro fruto que sufrir segunda derrota y nueva dispersion: se replegó en un rebollar, y haciendo un esfuerzo extraordinario intentó salir del aprieto en que se hallaba: mis soldados no podian ya moverse, é hicieron bastante en resistir esta última carga, auxiliados de la reserva que se presentó oportunamente, y escarmentó de tal modo al enemigo, que solo trató de salvarse al abrigo de los montes. La accion se comenzó á la 1½ de la tarde y la concluyó la noche. Los franceses hicieron una resistencia desesperada: los de infantería eran casi todos granaderos escogidos y de las tropas mas valientes, con quienes he combatido: la caballería peleó con demasiado ardor y firmeza: sin embargo fué superior la de nuestras tropas de una y otra arma. El Manco se fugó á la mitad del ataque: temió que le cupiese la suerte que á un hermano suyo, tambien jurado, que expió su delito con su muerte. Por nuestra parte ha habido 6 muertos; 20 heridos y 5 prisioneros con algunos extraviados. El enemigo ha sufrido una pérdida horrorosa: por partes repetidos se sabe que de 500 infantes y 100 caballos han entrado en Brihuega 150 de los primeros y 28 de los segundos, la mayor parte de unos y de otros heridos: en mi poder hay 50 prisioneros, entre ellos un teniente capitán y 19 soldados juramentados: estos serán pasados por las armas como traidores á su patria. Entre muertos y prisioneros son 7 los oficiales franceses.

Lindo rasgo galo-hispano.
 El diantre es ese cómico rey de las Españas y aun de las Indias fundido por Bonaparte, y limado por los Estalás, Santanderes, Morales... Él, es verdad, que según sus cartas al Corso, prefiere ser pastor en Francia, y llevar un cayado, á ser rey de insurgentes incorregibles, y llevar un cetro: pero, no Señor, su hermano erre que erre que José ha de ser rey, y que como tal ha de pegar en algun país. Es el caso que está ya en un tris el conseguirlo; pues su magestad *cuitada* sabe muy bien que esto se va á

acabar y muy pronto en favor suyo. Ahí está la gaceta de Madrid del 4 de abril que no nos dexará mentir. En ella dice Pepe, por boca del redactor: *el pretendido gobierno de Cadiz piensa en su retirada á America: y prepara el terreno enviando tropas.* Ved aquí, mortales, descubierto el *busilis.....* y sabido ya, por qué van algunos miles de tropas españolas á Veracruz, á Venezuela, al rio de la Plata y á Lima; conocidas las picardigüelas del *pretendido gobierno de Cadiz*; y patentizado á la faz del mundo que el dia que menós se piense... beso á Vmds. las manos y se queda Pepe dueño absoluto de la Península y gran Señor de renegados; pues al primer viento favorable darán la vela del puerto de Cadiz, Coruña, Ferrol, Gijon, Vigo, Santander, Bilbao, S. Sebastian, Rivadeo, Algeciras, Tarifa, Malaga, Alicante, Cartagena, Tarragona, Barcelona &c. 500 buques con 200 individuos cada uno, incluso el *pretendido* gobierno de Cadiz, y estos 10 millones de almas se van al *preparado terreno* de las Américas.

Algeciras 15 de junio. = Nuestro cuartel general está en los Barrios con la 3^a division; la 2^a en S. Roque: y aquí toda la caballería; en la hoya de Málaga está la columna movible: los enemigos siguen en sus posiciones de Bornos y Villamartin.

Partes telegráficos de la línea.

Dia 19. = De las 12 de ayer á las de hoy. = Los mismos trabajos. = Ningunos fuegos. = De poca consideracion los transitos.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 19. = De las 12 de ayer à las de hoy han entrado: de Setubal gol. esp. S. José en lastre: de id. y Faro 2 faluc. id. con frutas: de Moguer 3 id. id. con vino y aceyte: de Algeciras mco. de guerra id. *el Bruno.* Conduce al Gral. Cruz con sus edecanes y pliegos para el gobierno, y bajo su escolta un comboy de 20 bcos. cost. nac. con vino, vinagre, aguardiente, aceyte, carbon, frutas, y ganado. Dicen sus patrones, que el Gral. Ballesteros llegó ayer á S. Roque y que sus divisiones coupaban los pueblos inmediatos: de Tetuan 2 faluc. port. con naranjas: de Mallorca Vendrell, Alicante, y Algeciras 7 bcos. nac. con vino, aguardiente, aceyte, javon y papel.

Redactor general del 19 de Junio

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 18. = Buonaparte queria cometer con Alexandro y la nacion rusa igual felonía que en España. Prender á aquel príncipe con toda su familia, conducirlos á Francia; introducir la anarquía; y enseñorearse de aquel imperio. Felizmente ha abortado tan infame proyecto; interceptada la correspondencia del principal conjurado por el príncipe Bragation. = La Rusia ha llamado á su servicio los oficiales ingleses anteriormente despedidos. = Es tal la miseria en Madrid, que se asegura haber fallecido en los quatro meses primeros del año 1809 personas. = En represalias del asesinato del alcalde de Mochales, y de otros dos españoles el 8 del pasado, han sido arcabuceados en Morillejos 11 franceses, entre ellos el teniente coronel Jabarelli, y otro oficial.

Diario mercantil del 18. = Al número siguiente. *Real Consulado.* = El 12 de febrero pasó la Sublime Puerta á las legaciones de Inglaterra y Francia en Constantinopla, una nota sobre la neutralidad que debe observarse en los dominios otomanos del Archipiélago, respecto á las presas que se hiciesen recíprocamente ámbas naciones. S. A. prohíbe que tales presas, y quantas se hagan unas á otras las potencias cristianas, sean admitidas en los puertos del imperio otomano, y que los vasallos otomanos compren mercaderías procedentes de presas, y ordena que las autoridades no consientan que los apresadores depositen en casas ó almacenes las mercaderías de presas, ni aun interin puedan transportarlas á su país: renovando las prohibiciones de armar corsarios los individuos de las potencias cristianas en puertos de dominación otomana. Esta resolución tendrá su cumplimiento á los 10 dias de su fecha.

Comercio. = Ha cerrado registro para Montevideo, la fragata Truxillana. Lleva la CONSTITUCION.

Artículo comunicado. — Es una carta en que el Sr. diputado Conde de Toreno (con ocasion de haber llegado à sus manos un *Diario de la tarde*, en que su co-diputado el Sr. Ostolaza estampa contra él una furibunda carta calificándole de su calumniador) da noticia de todo lo que ha dado lugar á este incidente, y de las razones en que se apoyó para hablar en las Cortes, como habló, del Sr. Ostolaza. El Sr. conde entra en materia y tan de gana que, al modo de entender del Conciso, no dexa hueso sano à su Sr. compañero, á quien puede aplicarse aquello de *tú te metiste frayle mostén* &c.; pues con decir que de sus mismas palabras y documentos que presenta el Sr. Ostolaza, y de las oportunas citas de decretos de las Cortes &c. que hace el Sr. Conde, deduce este matematicamente que el Sr. Ostolaza es un quebrantador de las determinaciones del Congreso y calumniador dos veces: la una, achacándole al Conde falsamente que le habia calumniado; y la otra, atribuyendo á ciertos individuos de la comision de Constitucion miras personales, de que están muy léjos, y las que ciertamente no pobrará el Sr. Ostolaza; con decir esto, repetimos, está dicho todo. (Hasta aquí el extracto que hace el Conciso, quien con esta ocasion no puede menos de hacer una observacioncilla. Está muy bien que el Sr. Conde y todo ciudadano que se crea agraviado, ofendido, injuriado, ó lo que fuere, procure tomar su defensa, presentar al público su razon, y desagraviarse: pero que haya Redactores en el mundo que tomen á su cargo insertar tal género de artículos de á cinco columnas y media cerradas; haciendo de su periódico un teatro diario, abierto y público de personalidades, y de dimes y diretes á costa del bolsillo, y paciencia del próximo: y mas quando todo fiel cristiano, y aun moro tiene á su disposicion las imprentas de Cadiz para hacer manifiestos, dar contestaciones, justificarse y escribir mas que el Tostado... esto es historia! ¿No es verdad Sr. Lector? Que lo haga el ridículo *Diario de la tarde*... vaya: pero... un personage como el R. general!.....)

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.